-.DECRETO N° 057/2020.-

<u>VISTO</u>: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se establece el pago del concepto PRESENTISMO en los haberes correspondientes a los empleados municipales, a partir del mes de marzo de 2020, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

<u>Art. 1°</u> : PROMULGAR la Ordenanza № 1683/2020 sobre lo mencionado en el Visto del presente
Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 12 de
Marzo de 2020
<u>Art. 2°</u> : PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 13 de Marzo de 2020